



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ACTA Nº 4

### COMISIÓN DE ACCION SOCIAL PERSONAL SESPA

#### POR LA ADMINISTRACION

- D<sup>a</sup> Lucia C FERNÁNDEZ ALONSO. Coordinadora de Relaciones Laborales del SESPA
- D. Juan ORDÓÑEZ BOUZAS.- Funcionario U. de Coordinación RR.LL.
- D<sup>a</sup> Elena FERNÁNDEZ DIAZ.- Funcionario U. de Coordinación RR.LL.
- D<sup>a</sup> Paloma FERNÁNDEZ SANCHEZ.- Funcionario U. de Coordinación RR.LL.
- D. Alejandro GONZALEZ GARCIA.- Funcionario U. de Coordinación RR.LL.

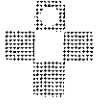
#### POR LAS CENTRALES SINDICALES

- D. José Manuel MARTIN GUTIERREZ.- CEMSATSE.
- D. Miguel Angel GALLEGO GARCIA. – CEMSATSE.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José BALLESTERO CAMPA.- CEMSATSE.
- D. Juan Carlos MUÑOZ HEVIA.- CEMSATSE.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José FERNANDEZ VÁZQUEZ.- S.A.E.
- D<sup>a</sup>. Pilar FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.- S.A.E.
- D. Juan Carlos CALVO BALAGUERÓ. – U.G.T.
- D. Joaquín ALVAREZ ALVAREZ.- CC.OO.

#### SECRETARIO

- D. Miguel Ángel CASTELLANOS ALVAREZ.- Unidad de Coordinación de RR.LL.

En Oviedo, siendo las 12,00 horas del día 17 de mayo de 2006, en la Sala de reuniones del Edificio Polivalente B del Hospital General de Asturias – 2<sup>a</sup> planta de Oviedo, se reúnen en única convocatoria, previa citación al efecto, los representantes de la Administración y Centrales Sindicales, arriba reseñados, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el **Orden del día**:



## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3

Se pasa el Acta número 3 a los miembros de la Comisión de Acción Social para que se lleve a cabo, si procede, su firma, CC.OO.,S.A.E. y CEMSATSE(Sector Enfermería y Sector Médico) firman, mientras que UGT decide posponer la firma por no encontrarse en esta reunión ninguno de los miembros presentes en la susodicha, quedando de pasar a firmar en cuanto puedan.

## 2. CONVOCATORIAS AYUDAS ESTUDIOS 2005-2006

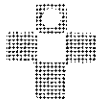
Se inicia este punto con la exposición por parte de la Administración de las cuantías, reparto y aumento designado para Acción Social recordándose a los asistentes que dichas cuestiones ya habían sido tratadas en su día en Mesa Sectorial. Así mismo también se hace mención a Resolución dictada por la Gerencia del SESPA donde se indica que dicho reparto se dará en la proporción de un 50% 50% y no del 60% 40% propuesto en Mesa Sectorial, lo cual ha provocado el replanteamiento en las cantidades para ayudas de estudios y así en la documentación presentada se presenta una nueva propuesta para ayudas de estudios, donde se puede apreciar un incremento del 5% y en los gastos acreditados para niños se mantiene el 15%+5%. Por otro lado, pasa a comentar la Administración, se prevé que con el nivel de solicitudes que se esperan, el presupuesto, no alcance para poder satisfacer todas las solicitudes, de ahí, considera la Administración, sea preferible el bajar un poco la cuantía. Proponiéndose para ello las siguientes opciones, primera opción reducir de forma lineal las ayudas de estudios, en segundo lugar reducir en función de criterios de grupo profesional así como de cuantías concedidas y como última opción ir a porcentaje, es decir calcular el porcentaje que supone el exceso y aplicar ese mismo porcentaje de forma general a todas las ayudas. Dicho esto se pide a las distintas OO.SS. el que se adopte una decisión con el fin de poder plasmar esta en la convocatoria.

SAE solicita el que la solicitud se haga lo antes posible para que los trabajadores puedan hacerla efectiva ya que muchos pueden encontrarse de vacaciones de no ser así.

CCOO indica, que se inclinan por la tercera opción (porcentaje), pero entienden que ya en el ejercicio anterior se contemplaba un porcentaje de aplicación, de 3 a 6 meses 50% de las cuantías y de 6 a 12 ó más el 100%. Por tanto la propuesta que se hace es que se mantenga el criterio que se siguió la vez anterior.

UGT por su parte se decanta también por la opción de porcentajes según tiempo trabajado, no obstante el porcentaje reductor prefieren consultarlo a nivel de su organización antes de decidirse.

CEMSATSE sector Enfermería sigue la misma línea de las otras OO.SS. es decir se contemple por porcentajes de tiempo trabajado y la reducción según el punto tercero.



CEMSATSE sector Médico se decanta por el porcentaje según el tiempo trabajado y sobre el coeficiente reductor no tienen claro si la primera ó última opción de las propuestas, no obstante también consideran la posibilidad de que se puedan contemplar ambos criterios.

Nuevamente retoma su turno SAE queriendo reivindicar el que se marquen unos mínimos de trabajo en el que quepa todo el mundo, tal y como ya se expuso en el Acta 3.

A continuación es la Administración quien toma la palabra pasando a puntualizar que en el tema de dinero disponible para satisfacer el pago de las posibles solicitudes se está muy al límite, y se pregunta que tipo de personal eventual se quiere contemplar dentro de las ayudas, por presentarse el problema de que el volumen de este tipo de personal no contribuye al incremento de la masa salarial de la Ley de Presupuestos y si al reparto del dinero de las ayudas lo que provocará que las cantidades a repartir sean aún más bajas, de ahí que se pregunte que vamos a hacer con este tipo de personal.

SAE considera que hace muchos años que este personal eventual tenía que estar ocupando vacantes para que así estuviera contemplada su masa salarial, ya que se les está perjudicando y están perdiendo dinero.

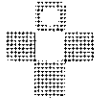
CEMSATSE sector Enfermería considera que la inclusión ó exclusión de unos trabajadores tiene muy difícil explicación y puede provocar incómodas situaciones, así mismo consideran que todo esto se da porque existe trabajadores por encima de plantilla.

UGT quiere indicar que ya viene siendo solicitado de forma reiterada por todas las OO.SS. el que se transformen en vacantes todos los puestos ocupados por eventuales, con lo que este problema no se plantearía.

CCOO quiere reiterar la propuesta de que se incluya, en la propuesta, a todos los trabajadores que estén en activo de septiembre a junio, no queriendo entrar a debatir el cómo hacer y qué hacer con aquellos trabajadores que estén por encima de plantilla, por considerar que si el SESPA entiende que hay una situación irregular, es este organismo quien tiene que dar solución. Así mismo indicar también que no se está dispuesto a cambiar ahora radicalmente sobre la forma y el cómo se venía repartiendo ese dinero, no queriendo dejar a nadie fuera de dichas ayudas.

Retoma la Administración su turno, para aclarar que hasta ahora nunca se había dado esta situación porque el propio Servicio de Salud venía haciendo aportaciones extras para este personal, así mismo y aunque hubo acuerdos que posibilitaron incrementar la masa salarial para este concepto, quieren aclarar nuevamente el que si se incluye a todo el personal no habrá dinero para satisfacer todas las solicitudes.

SAE por su parte, solicita que el SESPA habilite un préstamo con el céntimo de "la gasolina" ó "la televisión" con el fin de que todos los trabajadores puedan optar a las ayudas, incluidos los trabajadores con empleo temporal de corta duración.



La Administración tras oír las distintas opiniones entiende que la propuesta que se plantea es equiparar a las ayudas, independientemente de que se este ó no de alta en el momento de la convocatoria.

CEMSATSE sector Médico entiende que una manera de hacerlo podría ser el que cada uno solicite el periodo que haya trabajado independientemente de la situación actual del trabajador. Es decir cada uno solicite la parte a la que tenga derecho en función del tiempo trabajado.

Y respecto a las cantidades, pregunta la Administración, se incrementa el 2% para disponer de más dinero a repartir.

CEMSATSE sector Enfermería pregunta, cuanto dinero sobró de la vez anterior.

Respondiendo la Administración que unos 96.000€. Y por finalizar este punto se queda en incrementar 5% y estudiar lo comentado por las OO.SS. Así mismo se indica que una vez que estén firmadas las convocatorias se mandaran y sobre el criterio reductor este será el que se aplique en el Principado de Asturias (se da paso a leer BOPA DE 24/6/06).

### 3. VARIOS.

Comienza este nuevo punto con una primera cuestión planteada por CEMSATSE sector Médico quién quiere saber si se tiene pensado hacer alguna Comisión de Seguimiento.

La Administración, responde que se puede valorar el reunir a la Comisión para ver y valorar el como se han llevado a cabo las convocatorias, no obstante son las propias Gerencias las encargadas de trasladar los problemas que les surjan a la Coordinación.

CEMSATSE sector Enfermería solicita el que se recuerde a los Gerentes que no interpreten por su cuenta lo que se les envía. Y en el tema de anticipos, se reitera petición para que en el caso de que el trabajador no pueda devolver el anticipo, se diferencie el hecho causante, por considerar que no es lo mismo que este hecho causante sea un fallecimiento del trabajador a que le retiren del servicio activo. Por tanto se pide que se mire esta situación y se valore el que se establezca un seguro que cubra el reembolso de este dinero cuando la causa sea de fuerza mayor, véase fallecimiento, y que de esta forma no sea la familia quien tenga que hacerse cargo de dicha devolución.

UGT pregunta, qué pasa con la jubilación anticipada.

La Administración responde que se es consciente de que determinadas gerencias no contemplan la jubilación anticipada en determinadas categorías, no obstante según lo tratado en la Mesa General se piensa que esto se solucione a corto ó medio plazo. Por otro lado, también se quiere recalcar, que este tema viene recogido en el Plan de Recursos Humanos, pendiente de negociación.



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SAE por su parte indica que según las características que tiene ahora mismo este tipo de jubilación, nadie se puede jubilar. Y consideran que la Administración debería ir habilitando algún sistema, al estilo de una prejubilación, ya que cada vez las plantillas son más viejas.

No habiendo más asuntos que tratar y quedando en dar traslado inmediato al BOPA de las bases para su publicación, con las correcciones acordadas se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día al principio señalado.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS CENTRALES SINDICALES**

